

SP 7908

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 28 OCT. 2025

**VISTO:** la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1003, de 22 de julio de 2021;

**RESULTANDO:** I) que por la misma se dispuso la asimilación a la funcionaria Lauren Simone Rodríguez Freire proveniente del Ministerio de Defensa Nacional, al Grado 13 del Escalafón C, en el Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

II) que la Secretaria Nacional de la Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo informa que las tareas que lleva a cabo la funcionaria precedentemente citada son las inherentes al Grado 16 del Escalafón A;

**CONSIDERANDO:** que corresponde se adecúe la compensación que viene percibiendo a la función que efectivamente se encuentra prestando;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por las normas precedentemente citadas y por la Resolución de la Presidencia de la República N° 259/020, de 10 de marzo de 2020;

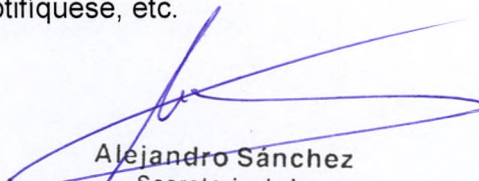
**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Asimílese a la funcionaria del Ministerio de Defensa Nacional señora Lauren Simone Rodríguez Freire, en comisión en el Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", al Grado 16 del Escalafón A, al solo efecto del pago de la compensación referida en el artículo 80 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, artículo 53 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008 y Decreto N° 420/010, de 30 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el Decreto N° 51/011, de 4 de febrero de 2011 y la compensación por permanencia a la orden referida en el artículo 82 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, inciso 4 del artículo 61 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, artículo 36 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y artículo 3 del Decreto N° 44/008, 29 de enero de 2008.

2°.- Pase a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República a sus efectos.

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

  
Alejandro Sánchez  
Secretario de la  
Presidencia de la República